



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 680014003020-2023-00020-00

En atención a lo manifestado mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2023, por la parte la entidad incidentada **FAMISANAR EPS**, a través de su Gerente Técnica en Salud Regional Norte, en el cual hace referencia al deceso de la agenciada señora **MARIA MERCEDES ALVAREZ ZARANTE**, y así lo referencia:

ALVAREZ ZARANTE MARIA MERCEDES

Consultas Novedades Afiliación Novedades Aportes Comunicación puntos apoyo Documentación Herramientas

CC 25948747 RETIRO POR MUERTE AFILIADO

Revalidaciones Pagos Subsidiado Comunicaciones Cartera Hist. Datos Contacto

Traslados sal Recobro aportes otras E Ctas de Cobro Cotizar Cta de cobro Emplead Comunicación Solicitudes No

Incapacidades Hist duplicidad Radicaciones Documentos Imágenes Traslados Entran

Movilidad Régimen Afiliados Pagos Empl Empleador Información para IPS Pagos Empl Anteriores

Afiliado Grupo Familiar Fui Pagos Empleos Ips

DATOS PERSONALES DEL AFILIADO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha Nacimiento	Tipo Afiliado	Sexo
ALVAREZ	ZARANTE	MARIA MERCEDES	04/03/1932	Beneficiario	F
Dirección de Residencia		Teléfono	Departamento	Municipio	
CLL 64A 17C 35 BARRIO LA CEIBA		3178531054	SANTANDER	BUCARAMANGA	
Celular	3152614161	Correo electrónico			
md.shirleynino.14@gmail.com					

DATOS DE LA AFILIACIÓN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

F.Radicación	F.Rad R1	F.afiliación	F.Retiro	Estado	Causal Retiro	Parentesco
31/10/2020	00/00/0000	01/12/2020	11/12/2023	CANCELADO	REIRO POR MUERTE AFILIADO	Padres
Actual EPS	Convenio	Otras E.P.S.	Total	Eps Anterior		Eps Nueva
4	0	0	4	MEDIMAS EPS S.A.S. CONTRIBUTV		
RÉGIMEN:	Contributivo	Categoría	B			

AFILIADO CON PROCESO DE TUTELA

Causales de Suspensión

Estado	Causal

Es así que el despacho procedió a verificar la información allegada por **FAMISANAR EPS**, y a su vez se realizó la consulta en la página de la ADRES en donde se pudo evidenciar que efectivamente la usuaria señora **ALVAREZ ZARANTE** falleció y así lo determina la siguiente imagen:

COLOMBIA
PROTECCIÓN DE LA
VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	25948747
NOMBRES	MARIA MERCEDES
APELLIDOS	ALVAREZ ZARANTE
FECHA DE NACIMIENTO	****/**/****
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2020	10/12/2023	BENEFICIARIO



Es por ello que, este despacho considera que, para este momento, no existen hechos, acciones u omisiones que estén vulnerando los derechos fundamentales de la Señora **MARIA MERCEDES ALVAREZ ZARANTE, (Q.E.P.D.)**, y no es dable mantener un requerimiento o trámite incidental existiendo una carencia actual de objeto, por ausencia del amparado.

Así las cosas, y lamentando la noticia, no hay razón para continuar con el presente trámite incidental, puesto que, con lo descrito por **FAMISANAR EPS**, y lo confirmado en la documental descrita respecto el deceso de la agenciada, no es pertinente ni procedente adelantar más diligencias para verificar el cumplimiento de la orden de tutela, razones suficientes para ordenar el CIERRE del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: **CERRAR** el presente Incidente de Desacato de acuerdo con lo consignado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Notifíquese por el medio más eficaz a las partes.

TERCERO: Dispóngase materialmente el archivo por secretaria en su oportunidad. Líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 003** del **15 de ENERO de 2024** a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **fd2b65773f7306c24a171748273e0d53f249a0f923f7efd3dfdfea8c15d05122**

Documento generado en 12/01/2024 03:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>